

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria



FECHA: 20/10/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	GISSA
RAZÓN SOCIAL :	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Saltillo, Coahuila a 20 de octubre de 2025

AVISO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES A LOS DE AUDITORIA

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad" o la "Emisora") informa a esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores la contratación de servicios adicionales a los servicios de auditoría del Auditor Externo del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) en el que presta sus servicios dicho Auditor Externo (el "Auditor"), consistente en:

Elaboración de dictamen del Seguro Social, INFONAVIT y Contribuciones locales, por un monto aproximado de honorarios de \$700,000 M.N.

Asesoría fiscal en materia de precios de transferencia y Dictamen Fiscal, por un costo aproximado de \$3,300,000 M.N.

Traducciones de algunos Estados Financieros por un monto de \$100,000 M.N.

Determinación de Valor Razonable para revelaciones de Estados Financieros por un monto de \$25,000 M.N.

Elaboración de estudio respecto del Estado de Información No Financiera de las empresas de Draxton Global a fin de dar cumplimiento a la normativa correspondiente. El servicio tiene un costo aproximado de \$900,000 M.N.

Revisión de la adopción de las Normas de Sostenibilidad S1 y S2. El servicio tiene un costo aproximado de \$500,000 M.N.

La contratación de los servicios adicionales antes mencionados, fueron autorizados por el Comité de Auditoría el 13 de octubre de 2025 y por el Consejo de Administración de la Sociedad el 16 de octubre de 2025. Dichos servicios equivalen a un monto total de \$5,500,000 M.N., contrastado con los honorarios por la auditoría externa de estados financieros básicos anuales que corresponden a un monto total de \$17,200,000 M.N. aproximadamente.

La prestación de los servicios adicionales descritos en el presente aviso no afecta la independencia del Auditor, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría de estados financieros básicos del ejercicio en curso, en virtud de que los servicios adicionales: (i) no se ubican en la lista establecida en el Artículo 6, fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financiero Básicos (las "Disposiciones"); (ii) el Auditor y el respectivo equipo de trabajo, no estarán en la posición de auditar su propio trabajo; (iii) no actuarán como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarán actividades cuya responsabilidad recaiga en la administración o el personal de la Sociedad; y (iv) dichos servicios no pondrán al Auditor en la posición de defensor o abogado de la Sociedad y la prestación de los servicios no representará un conflicto de interés entre el Auditor y la Sociedad.

Informamos lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de las Disposiciones.

Atentamente,

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.